

## ACTA NÚM. 06/2017

### **SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo -*perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D<sup>a</sup> Laura Domnina Rivera Carnicero -*pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-.

CONCEJALES: D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D<sup>a</sup> María José González Torijano -*pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández -*pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D<sup>a</sup> Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado -*pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes Merchán González -*perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*-; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Cristina Hevia García, y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

#### PUNTO PRIMERO

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.**

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

#### PUNTO SEGUNDO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de abril de dos mil diecisiete, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

#### PUNTO TERCERO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Rastro-Trueque de Zamora, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Socióloga Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017.

Sr. Reguejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*), y *Concejales no adscritos*.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-*).

Y la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, por mayoría simple, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 100/17 a la Asociación Rastro Trueque de Zamora.

#### PUNTO CUARTO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:**

##### **a) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017.-**

###### - Facturas sin reparo

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*), *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), *al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN EUROS (5.398,21 €).

Documento contable	Importe
Relación 640	5.398,21 euros
TOTAL	5.398,21 euros

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS (5.157,93 €)** conforme al Estado Anexo.

###### Facturas con reparo

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2017 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de mayo de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los concejales no adscritos.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS (5.157,93 €).

Nº reparo	Documento contable	Importe
154	ADO-4544	5.157,93 €
	Total	5,157,93 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS (5.157,93 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**b) Expediente relativo a los acuerdos firmes de compensación de oficio de la Junta de Castilla y León.**

Se da cuenta del expediente relativo a los acuerdos firmes de compensación de oficio de la Junta de Castilla y León, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Tesorería Municipal y la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de mayo de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular  
[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular  
[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar la discrepancia en contra del informe del interventor.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de intereses de demora por la DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS de una parte de la Subvención directa Proyecto Zamora Digital, concedida en el año 2007 y cobrada el 7 de marzo de 2011, cuyo principal se acordó devolver a la JCYL y se reflejó contablemente en el documento contable ADO 2013-1492-0 (34.796,33.-€). La devolución se realizará con cargo al concepto de ingreso por importe de 5.289,05.-€.

TERCERO.- Aprobar el expediente de gasto de liquidación del Convenio para la Construcción de un Palacio de Congresos para la ciudad de Zamora, autorizar disponer, reconocer y liquidar la obligación a favor de la Administración

actuante por importe de 803.765,48.-€ con cargo al crédito adecuado y suficiente previsto en la partida del presupuesto del ejercicio 2017 43201-77000.

CUARTO - Aprobar la compensación con la Junta de Castilla y León por la cantidad concurrente del crédito pendiente de cobro de la 4ª justificación del Proyecto ARI por importe de 809.054,53.-€ y la obligación reconocida en concepto de la liquidación del Convenio para la Construcción de un Palacio de Congresos para la Ciudad de Zamora (803.765,48.-€) y el reconocimiento de un saldo pendiente de pago en concepto de liquidación de intereses de demora del reintegro de parte de la subvención Zamora Digital (5.289,05.-€).

**c) Desistimiento de ejecución de proyectos con financiación afectada:**

Se da cuenta del expediente relativo al desistimiento de ejecución de proyectos con financiación afectada, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de mayo de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*), *al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO y ÚNICO.- Acordar el desistimiento de la ejecución y la baja de los remanentes de crédito de los proyectos, de conformidad a lo preceptuado en el art. 182.3 del RD 2/2004, que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN		PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
15001	60000	20090000007	Expropiaciones	29.896,55
15320	61920	20120000018	Reparación desperfectos en Plaza de la Leña	14.896,55
33702	62700	20100000004	Centro de Día para Mayores	8.325,59
92001	62200	20100000001	Mejoras en edificios municipales	460,95

**d) Expediente de Modificación de Créditos nº 5/17.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 5/17, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de mayo de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE- y concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), *y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos y cambio de financiación del Presupuesto para 2017 con arreglo al detalle anteriormente citado.

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS**

**- CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación		Denominación	Importe línea
17101	60901	USBE Club Estación Carga Solar Plaza de Hacienda - Parques y Jardines	2.999'59
15002	13100	Retribuciones personal laboral eventual - Urbanismo Técnico	40.000'00
43301	13100	Retribuciones personal laboral eventual - O. M. D.	33.000'00
92007	13100	Retribuciones personal laboral eventual - Informática y Redes	58.000'00
92009	13100	Retribuciones personal laboral eventual - Patrimonio	14.000'00
<b>TOTAL</b>			<b>147.999'59</b>

**- SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación		Denominación	Importe
17101	13100	Retribuciones personal laboral eventual - Jardines	21.500'00
16401	13100	Retribuciones personal laboral eventual - Cementerio	12.000'00
92009	16000	Seguridad Social - Patrimonio	1.591'00
17101	16000	Seguridad Social - Jardines	7.000'00
16401	16000	Seguridad Social - Cementerio	400'00
<b>TOTAL</b>			<b>42.491'00</b>

**B) BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS (FINANCIACION)**

Aplicación		Denominación	Importe línea
17101	22199	Otros suministros - Técnico - Parques y Jardines	2.999'59
92901	50001	Fondo de Contingencia	187.491'00
<b>TOTAL</b>			<b>190.490'59</b>

**RESUMEN**

Crédito Extraordinario	147.999'59
Suplemento de Crédito	42.491'00
<b>TOTAL</b>	<b>190.490'59</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

**PUNTO QUINTO**

**"MOCIÓN Nº 1:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A.) EN LA CIUDAD DE ZAMORA.**

**Sr. Viñas García**, portavoz del Equipo de Gobierno.

Se da cuenta del expediente seguido para la adjudicación del "Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del estacionamiento regulado de vehículos (O.R.A.) en la ciudad de Zamora, en el que consta, entre otra

documentación, los informes emitidos por el Servicio de Contratación y el acta de la documentación presentada, con propuesta de adjudicación, fiscalizada por la Intervención municipal.

A continuación, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención

[Sr. Reguejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr. Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr. Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

#### **Alcalde Presidente**

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** De acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el orden en las puntuaciones de las proposiciones presentadas por orden decreciente es el siguiente:

VALORACIÓN DEFINITVA OFERTAS*					
ORDEN Nº	PLICA Nº	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTAL
1	7	DORNIER	70,00	0,16	70,16
2	6	IBERPARK-SOG	56,95	12,20	69,15
3	8	EYSA	49,83	4,87	54,70
4	3	VALORIZA-CORDERO	34,56	10,37	44,93
5	11	PAVAPARK	35,00	8,90	43,90
6	2	AUSSA	0,00	30,00	30,00
7	9	SETEX	15,16	14,82	29,98
8	10	VECTALIA-CUADRA	26,69	1,20	27,89
9	5	ACCCIONA SMART-GERTEK	25,45	0,00	25,45
10	4	SABA	17,94	2,57	20,51
11	1	SEYS	1,13	3,30	4,43

\*Puntuación según el informe emitido en fecha 2 de mayo de 2017, por el Sr. Jefe del Servicio de Hacienda

del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato para la realización de la "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A) EN LA CIUDAD DE ZAMORA." por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la empresa "**DORNIER, SA.**", con CIF A58369497, representada por D. Manuel Antonio Barrios Bel, que se compromete a la ejecución del contrato en el porcentaje de CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (47%), más IVA; a la instalación de UNA (1) pantalla informativa y a la instalación de SEIS (6) parquímetros adicionales con las condiciones técnicas señaladas en los pliegos reguladoras en los lugares que a tal efecto indique el responsable municipal del contrato, con las características incluidas en su oferta y con un plazo de ejecución de diez años, por ser la oferta económicamente más ventajosa y dado que ha presentado la documentación solicitada.

**TERCERO.-** Disponer el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 2017-13303-22799 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 .

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinan las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar al cumplimiento del compromiso efectuado.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Diario oficial de la Unión Europea.

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario este acuerdo, indicándole que de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 156 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la presente notificación a todos los licitadores. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**SEXTO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Unión Europea y en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 333. 3 de la del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León, una vez formalizado el contrato, la documentación exigida respecto al mismo. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### PUNTO SEXTO

#### **MOCIÓN Nº 2:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE Y SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE ZAMORA".**

[Sr. Alonso Escribano](#) en representación del Equipo de Gobierno.

#### **- Deportistas de élite:**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación definitiva de la Ordenanza de las Bases reguladoras de la concesión de becas a deportistas de élite, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Deportes y propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes.

A continuación, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención

[Sra. Calvo Casado](#) en representación del Grupo Municipal PP.

[Sr. Alonso Escribano](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención

[Sra. Calvo Casado](#) en representación del Grupo Municipal PP.

[Sr. Alonso Escribano](#) en representación del Equipo de Gobierno.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

1. **Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Club Zamora Motor**

Fecha registro de entrada: 19/04/2017

Alegación: Añadir en las bases reguladoras de subvenciones a deportistas participantes en competiciones deportivas que no tengan convocatoria del equipo nacional.

Propuesta: No Procede. La alegación hace una exposición insuficiente de motivos. Añadir a deportistas que «hayan participado en competiciones» es un criterio demasiado general para tratarse de “becas a deportistas de elite”.

2. **Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Manuel Alesander Alonso Escribano**

Fecha registro de entrada: 9/05/2017

Alegación: Excluir de forma directa la participación de deportistas con sentencia firme en delitos derivados de la discriminación en todo su espectro y devolución de hasta el 100% de la beca otorgada.

Propuesta: Procede. El deporte hay que entenderlo como un espacio en el que muchos jóvenes pasan sus días, un espacio seguro en el que se ven reflejados ante sus ídolos. Las instituciones no deben premiar a aquellos que violan la integridad física o moral de otras personas en ningún ámbito.

3. **Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Jaime Rosón García**

Fecha registro de entrada: 23/5/2017

Alegación. Inclusión de deportistas que participen en equipos profesionales y que participen en competiciones de primer nivel internacionales.

En cuanto a baremaciones:

- - Pertenecer a un equipo profesional 20 puntos

Participar en carreras de primer nivel mundial 10 puntos.

- Competiciones internacionales del puesto 11 al 20: 26 puntos; Del 4 al 10: 30 puntos y del 1 al 3:34 puntos.

Generales de carreras internacionales: del puesto 11 al 20: 26 puntos; del 4 al 10: 30 puntos y del 1 al 3:34 puntos.

Propuesta: Procede en parte.

Se estima la inclusión. Algunos deportes de competición se juegan en equipos profesionales de gran categoría internacional. Este mérito, deberá ser no obstante certificado por la federación o delegación correspondiente en la que deberá aparecer que el deportista cumple con los requisitos.

Se desestima:

- No se estima la baremación dado que el apartado donde no se encuentran esos puntos por puesto corresponde a pruebas no olímpicas o no paralímpicas. Otorgar esa puntuación sería equiparar modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas con las que no lo son, desvirtuando de esta manera el reparto de los puntos.

- Pertenecer a un equipo profesional: No se reparten puntos por pertenecer a la selección nacional. No se pueden hacer diferencias.

- Participar en carreras de primer nivel mundial: Se desestima, la puntuación se obtiene en base a un puesto en la determinada carrera.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la Ordenanza de Bases reguladoras de la concesión de becas a deportistas de élite, con las consideraciones más arriba descritas, quedando el texto íntegro según consta en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar la aprobación definitiva de la Ordenanza, junto con su texto íntegro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.



## **- Clubes Deportivos.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación definitiva de la Ordenanza de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Zamora, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Deportes y propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes.

A continuación, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

### **1. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Club Piragüismo Duero Zamora**

Fecha registro de entrada: 27/04/2017

Alegación: Solicitan que el carburante se incluya en las líneas de valoración. Solicitan que el material inventariarle pero deportivo, tipo piraguas, palas y arreglos en dicho material sean incluidos.

Propuesta: Se admite. La presente ordenanza de subvenciones debe proveer en un amplio margen los gastos derivados del deporte que se practica, incluyendo carburantes para los desplazamientos a las competiciones así como el material utilizado en ellas.

### **2. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Club Canoa Kayak**

Fecha registro de entrada: 03/05/2017

Alegación: Tras una exposición de motivos pide eliminar del punto 1.2. de la línea 2 deportes individuales, la exclusión de desplazamientos y la justificación de carburantes

Propuesta: Se admite. La presente ordenanza de subvenciones debe proveer en un amplio margen los gastos derivados del deporte que se practica, incluyendo carburantes para los desplazamientos a las competiciones así como el material utilizado en ellas

### **3. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Manuel Alesander Alonso Escribano**

Fecha registro de entrada: 9/05/2017

Alegación: Excluir de forma directa la participación de clubes deportivos con sentencia firme en delitos derivados de la discriminación en todo su espectro y devolución de hasta el 100% de la beca otorgada.

Propuesta: Procede. El deporte hay que entenderlo como un espacio en el que muchos jóvenes pasan sus días, un espacio seguro en el que se ven reflejados ante sus ídolos. Las instituciones no deben premiar a aquellos que violan la integridad física o moral de otras personas en ningún ámbito.

### **4. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Club deportivo de Vela Zamora**

Fecha registro de entrada: 9/05/2017

Alegación:

- Establecer un baremo proporcional en el que se incluyan gastos de mantenimiento de infraestructuras privadas donde los clubes desarrollan su actividad.

- Establecer un periodo contable anual en lugar de partido a la hora de presentar los datos de las subvenciones. Propuesta: No se estiman. No es propio de una subvención deportiva municipal pagar mantenimiento de edificios privados para la práctica deportiva, edificios por los cuales se puede cobrar un uso en forma de alquiler tanto a los socios como a los no socios. El espíritu del pago de alquiler, es ayudar a los clubes a sufragar gastos derivados de la práctica deportiva en instalaciones que no le son propias y por las cuales se les deriva un gasto del cual no obtienen beneficio.

En cuanto al periodo contable, este año se tendrá en cuenta la temporada deportiva finalizada a la fecha de publicación de

la convocatoria, es decir, cada club presentará su relación contable por temporada deportiva íntegra, que es lo que se valora.

**5. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: CJ). San Lorenzo**

Fecha registro de entrada: 10/05/2017

Alegación:

- Evitar la necesidad de presentar datos que no son aportados por el organismo competente.
- Evitar la relación de gastos anuales a la hora de justificar la subvención.

Propuesta: Se estima en parte

Si bien el organismo competente se puede negar a ofrecer los datos, y para no perjudicar al club, deberá aportarse la documentación en la que dicho organismo se niega a aportar la información solicitada y la razón.

Hacen constar que un equipo cadete tiene un coste menor que uno juvenil o júnior, a partir de la categoría la mutua la gestiona cada club y no interviene la junta de Castilla y León.

La presentación de la relación de gastos anuales para Injustificación, es un mandato de la intervención municipal adecuándose a la ley general de subvenciones estatal. Es un criterio marco legal que es imposible de eliminar.

**6. Club/Asociación deportiva/deportista interesado: Club Baloncesto Zamora**

Fecha registro de entrada: 11/05/2017

Alegación: Cambios de baremación para tener un criterio más unificado en la relación que sigue:

- Socios: No puede ser lo mismo tener 601 socios que 1200.
  - Que la cantidad de puntos otorgados en cada concepto sean proporcionales a los que se pueden conseguir en otros (no tener el mismo valor 2000 socios que un equipo infantil).
  - Se pide corrección atendiendo a:
    - o Límite máximo de puntos en cada apartado. Establecería de esta manera importancia a cada concepto.
    - o Una proporción respecto al club que más puntos tiene en cada apartado en comparación al resto.
- Hacen constar que un equipo cadete tiene un coste menor que uno juvenil o júnior, a partir de la categoría la mutua la gestiona cada club y no interviene la junta de Castilla y León.

Propuesta: Se admite en parte:

Se admite:

- Se harán más divisiones en el concepto de socios.
- Se corregirá la puntuación de los equipos cadetes en relación al equipo juvenil o júnior para que estos últimos obtengan una puntuación mayor en el baremo dada la realidad de constancia citada.

Se desestima:

La cantidad proporcional de puntos en diferentes secciones dándoles una proporción más real y justa. Esto ya se hace, hay una limitación porcentual de puntos establecidas para el punto de Arraigo social de un 10% y para actividad económica generada de un 15% de la puntuación total del baremo que no podrá ser superada, dando peso a los equipos de base.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la Ordenanza de Bases reguladoras de la concesión de becas a deportistas de élite, con las consideraciones más arriba descritas, quedando el texto íntegro según consta en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar la aprobación definitiva de la Ordenanza, junto con su texto íntegro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

## PUNTO SÉPTIMO

### "MOCIÓN Nº 3:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. GÓMEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, PARA SOLICITAR AL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS LA BÚSQUEDA DE UNA NUEVA UBICACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INICIE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA A TAL EFECTO.**

El [Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejal no adscrito, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** *El actual vertedero de residuos sólidos está llegando al límite máximo de su capacidad, como se pone de manifiesto por los frecuentes incendios por saturación en el vaso, en los meses de verano.*

**Segundo.** *Por otro lado, algunos barrios de Zamora - como Pinilla, Carrascal, San Frontis, Olivares o San Isidro - reciben los malos olores que desprende el vertedero dada su proximidad a la ciudad y, posiblemente, también por la referida saturación.*

**Tercero.** *Este Ayuntamiento ya aprobó alguna iniciativa en este sentido en el año 2011, pero parece aconsejable, en este momento, y dado el tiempo transcurrido, actualizar y retomar esta propuesta.*

**Cuarto.** *La búsqueda de una nueva y apropiada ubicación del vertedero provincial y toda la prolija y lenta tramitación administrativa - que incluye licencias ambientales - aconseja el inicio de los trabajos necesarios tendentes a buscar una*

**nueva ubicación que solucione tanto la saturación actual, como la cercanía a la ciudad.**

### **MOCIÓN**

**El Pleno del Ayuntamiento de Zamora aprueba que se solicite al Consorcio provincial de residuos la búsqueda de una nueva ubicación del vertedero de residuos sólidos urbanos e inicie la tramitación administrativa necesaria a tal efecto. "**

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención

[Sr. Tomás Fernández](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular.

[Sr. Fernández Gómez](#), en representación del Equipo de Gobierno.

2º Intervención

[El Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscritos.

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

[Sr. Alcalde Presidente](#)

[Sr. Tomás Fernández](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular).

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Solicitar al Consorcio provincial de residuos la búsqueda de una nueva ubicación del vertedero de residuos sólidos urbanos e inicie la tramitación administrativa necesaria a tal efecto.

### **MOCIÓN Nº 4.-**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA ORGANIZAR UNA FERIA DEL DEPORTE.**

La [Sra. Merchán González](#), Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"MOCIÓN PARA ORGANIZAR UNA FERIA DEL DEPORTE**

*Es frecuente que los municipios, atendiendo a las demandas y tendencias de sus vecinos y colectivos, celebren ferias de muy variado tipo. En Zamora tenemos unos cuantos ejemplos que han funcionado y que demuestran, por la buena afluencia de público, el interés de los ciudadanos en la realización de estos diversos eventos.*

*Si nos fijamos en los hábitos e intereses de nuestros vecinos podemos comprobar que el deporte es protagonista de su día a día. Tanto es así que, en los últimos años, ha habido un incremento reseñable en la práctica deportiva de los ciudadanos .*

*La celebración de una feria de carácter anual enfocada a la práctica deportiva puede resultar un éxito si la dotamos de un contenido apropiado, diverso y hacemos partícipes a los vecinos y colectivos del deporte zamorano.*

*Este evento puede suponer una oportunidad para fomentar la práctica deportiva y los hábitos saludables. Además, es una oportunidad para dar a conocer la oferta deportiva de la ciudad, las asociaciones y clubs, los deportistas locales así como los profesionales del sector.*

*Tenemos multitud de disciplinas deportivas que se practican en Zamora y no todas ellas son conocidas ni disfrutan de la promoción y apoyo con los que sí cuentan los deportes mayoritarios.*

*Cabe destacar los importantes clubs y deportistas locales que son referentes en sus respectivos ámbitos y que llevan el nombre de Zamora allí donde participan. El Ayuntamiento debe avanzar un poco más en el fomento del deporte, por su oferta y demanda creciente, e intentar involucrar a un mayor número de participantes.*

*Por ello, el Grupo municipal de Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Zamora propone al Pleno el siguiente*

### **ACUERDOS**

1. *Celebrar anualmente una 'Feria del Deporte' en alguno de los recintos deportivos de Zamora o incluso utilizando algún espacio público de la ciudad donde se puedan instalar expositores (a determinar en el proceso de organización del evento).*

2. *Para su celebración, considerar los siguientes contenidos:*

*o Conferencias, charlas o foros de debate*

*o Exhibiciones, demostraciones de los entrenamientos y clases colectivas.*

*o Concursos y campeonatos.*

*o Deporte inclusivo.*

*o Productos deportivos y profesionales del sector.*

*o Nutrición y salud deportiva.*

*o Actividades dinámicas para probar y conocer las modalidades deportivas.*

*o Exposición de la oferta deportiva de la ciudad.*

*o Foro de encuentro para la puesta en marcha de nuevas asociaciones o prácticas deportivas en la ciudad.*

*o Participación de deportistas referentes locales y no locales.*

*o Área infantil y Área especializada en el deporte como canal de prevención de violencia de género y colectivos marginales como el problema del bullying. "*

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos, votos en contra ninguno, y veinte (20) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**Sr. Alcalde Presidente**

**Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

### **MOCIÓN Nº 5:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE VALOIO PASEN A DENOMINARSE CAMPOS DE FÚTBOL ANTONIO GONZÁLEZ CARBAJO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR POR EL FÚTBOL BASE Y MODESTO DE NUESTRA CIUDAD.**

**La Sra. San Damián Hernández**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Antonio Fernández Carbajo es un nombre y un hombre de sobra conocido por todos aquellos que son amantes del fútbol y del deporte en nuestra ciudad. Una persona que ha conocido todos los estamentos de una pasión que ha vivido desde pequeño y que, todavía hoy, mantiene para desarrollarla al frente del Club Atlético Zamora; uno de los clubes más queridos por los zamoranos por su trabajo con los equipos de cantera.*

*De niño empezó a jugar al fútbol, como él mismo cuenta, en la plaza de Santa Lucía. En lo referente a su trayectoria deportiva, comienza a jugar al fútbol en el C. D. Ultreya, equipo con el que queda campeón en la temporada 1956, contando solamente con 19 años, en este equipo sigue jugando hasta que se incorpora al servicio militar.*

*En la temporada 1971-72, siendo presidente del Zamora C.F., D. Agustín Ferrín, se hace cargo del equipo de Aficionados del Zamora C.F.*

*En el año 1975 refunda junto con D. Fausto González el Atlético Zamora, que durante sus primeros años forma parte de la estructura del Zamora C. F. como equipo filial, llamándose Atlético Zamora Promesas, y militando en la liga regional de aficionados.*

*En el año 1979, obtiene tras el examen celebrado en el Colegio de Entrenadores de la Federación Regional Oeste de Fútbol, el Carnet de Entrenador Juvenil, obteniendo el nº 1 de su promoción.*

*Al principio de la década de los 80 se desliga el Atlético Zamora definitivamente del Zamora C. F., pasando a ser un club independiente, participando en las ligas de aficionados y juveniles.*

*La trayectoria del Atl. Zamora de aficionados ha sido casi todas las temporadas en la Liga Regional de Aficionados, alterando algunas temporadas en la Liga Provincial.*

*En cuanto al equipo de Juveniles, ha participado en la Liga Juvenil Provincial, de la cual quedó campeón en la temporada 1984-85, ascendiendo a la Liga Regional de Juveniles.*

*En el año 2003, sus exjugadores, ya veteranos, le organizaron un homenaje, al que asistió un combinado nacional encabezado por Atilano (Celta de Vigo), Antonio Santos (Valladolid), ambos zamoranos y entrenados por Antonio y una gran cantidad de jugadores de diferentes equipos de veteranos de todo el país (Bilbao, Celta de Vigo, Barcelona, Sporting Gijón, Cádiz, etc) que se enfrentaron a los Veteranos del Zamora C.F. en el estadio Ruta de la Plata.*

*Durante tantos años, el campo donde ha entrenado y jugado la mayoría de los partidos ha sido en los actuales Campos de Valorio, desde su inauguración hasta ahora, que sigue bajando a entrenar y a dirigir los partidos del equipo que milita en la Liga Provincial de Aficionados.*

*Creemos, por tanto, justo el que los actuales "Campos de Fútbol de Valorio" pasen a llamarse "Campos de Fútbol Antonio Fernández Carbaño", por toda una trayectoria deportiva (más de 45 años como entrenador), una vida dedicada al fútbol base y modesto de Zamora y que además ha dado fruto abundante de jugadores tanto para el primer equipo de Zamora como para otros equipos nacionales y todo ello de forma desinteresada, solamente por el amor al fútbol y al deporte.*

*Por tal motivo, presentamos la siguiente*

### **MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

#### **ACUERDOS:**

1. *Instar al equipo de gobierno a que los campos de fútbol de Valorio pasen a denominarse Campos de Fútbol Antonio González Carbaño como reconocimiento a su labor por el fútbol base y modesto de nuestra ciudad"*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: diez (10) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), votos en contra ninguno, y catorce (14) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y concejales no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

### **PUNTO OCTAVO**

#### **"MOCIÓN Nº 6:**

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE EVALÚE LAS NECESIDADES DEL BARRIO DE CARRASCAL EN MATERIA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE LA CIUDAD.**

La [Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

## **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"**

*Todos los barrios de Zamora precisan de actuaciones urgentes para acometer muchas de las carencias que todavía atesoran. El barrio de Carrascal es uno de ellos. En las últimas fechas este Grupo Municipal se ha reunido con la Asociación de Vecinos del barrio quien ha transmitido algunas de las necesidades más urgentes que precisan.*

*Necesidades que el equipo de gobierno conoce de manera expresa ya que, desde la citada Asociación de Vecinos, se ha trasladado en diversas ocasiones estas carencias obteniendo, por desgracia, en el mejor de los casos una negativa por respuesta y, en la mayor de las ocasiones, la callada por respuesta.*

*Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, por tanto, se quiere poner de manifiesto ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de la capital, que las demandas del barrio de Carrascal merecen ser escuchadas y, por tanto, solucionadas a la mayor brevedad posible.*

*La mejora en el servicio de autobús urbano es una de las necesidades del barrio. Un servicio fundamental y básico para que los vecinos de Carrascal puedan acceder al núcleo urbano de Zamora. Se precisan mayores frecuencias y mejores horarios.*

*En este sentido, cabe recordar las promesas del alcalde de Zamora efectuadas ante un medio de comunicación en una entrevista concedida a inicios del presente año en las que afirmaba que era posible y que existía "dinero suficiente" para llevar a cabo un modificado del contrato de autobús urbano para acometer las "necesidades de los barrios.*

*Bien, ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos. Ha llegado el momento de poner negro sobre blanco esa posibilidad y que los vecinos de Carrascal obtengan un mejor servicio de autobuses urbanos en su barrio.*

*Desde la propia Asociación de Vecinos del barrio de Carrascal se han tratado de aportar soluciones a este problema, pero, hasta el momento, no se ha hecho caso de lo solicitado. Así, desde el barrio se ha planteado la opción de incorporar Carrascal, en algunas de sus frecuencias, a la línea más cercana de los barrios próximos, la línea 2 que sale del barrio de San Frontis y que dispone de frecuencias cada 15, 20 ó 30 minutos en función del horario y que se vería modificada en las frecuencias que dieran uso a Carrascal. De esta manera, se entiende que se podría lograr un horario razonable que ayudaría a paliar los problemas de comunicación del barrio.*

*Desde este Grupo Municipal se reclama al equipo de gobierno que se tome en serio este asunto y que de manera inmediata intervenga para poner solución a esta demanda vecinal.*

*Por tal motivo, presentamos la siguiente*

### **MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al equipo de gobierno a que evalúe las necesidades del barrio de Carrascal en materia del servicio de autobuses urbanos de la ciudad para, de este modo, ayudar a paliar los problemas de comunicación del barrio"*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular - PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención.

[El Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejales no adscrito.

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

[Sr. Alcalde Presidente](#).

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr.Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr.Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que evalúe las necesidades del barrio de Carrascal en materia del servicio de autobuses urbanos de la ciudad para, de este modo, ayudar a paliar los problemas de comunicación del barrio.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1ª PREGUNTA:

[El Sr. Equaras Gutiérrez](#), en representación del Grupo Municipal Partido Popular que manifiesta que el día 18 de mayo se solicitó informe de intervención sobre el cambio de césped de la Piscina Sindical de Zamora de la Ciudad Deportiva y todavía no se ha recibido respuesta. ¿Cuándo se va a efectuar?

[Sr. Alcalde Presidente](#), indica que en los próximos días se le dará respuesta.

### 2ª PREGUNTA:

[Sra. Sánchez de Anta](#), en representación del Grupo Municipal Partido Popular, recuerda que el próximo día 13 de Julio será el 20 aniversario de la muerte de Miguel Ángel Blanco y el Partido Popular solicitó que se dedicase una calle, por lo que interesa saber si se va a realizar un acto en recuerdo de este concejal asesinado.

[Alcalde Presidente](#), indica que este tema se debatirá en la próxima comisión, donde se dará respuesta.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.